



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”.

Oficio No. 210C1501030000L/3204/2021
Toluca de Lerdo, Estado de México; 13 de octubre de 2021

LICENCIADO EN DERECHO
SALVADOR OSORNO HERAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN,
PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En respuesta a su Oficio No. 210C1501020100S/632/2021 de fecha 8 de octubre del corriente, el cual refiere a la solicitud de información recibida mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) con folio 00025/CIEEM/IP/2021, que a la literalidad menciona lo siguiente:

“Se solicitan todas las declaraciones nomales y complementarias, del impuesto sobre la renta, o pagos provisionales de retenedores, de personas morales por salarios o cual quiera otra denominación, presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria, (SAT), en el año 2018, correspondientes al propio ejercicio 2018 y anteriores ejercicios.”(sic)

Me permito comentar a Usted lo siguiente:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, refiero que, después de realizar una búsqueda en los archivos de esta Unidad Administrativa, no se encontró información relacionada con *declaraciones nomales y complementarias, del impuesto sobre la renta, o pagos provisionales de retenedores, de personas morales por salarios o cual quiera otra denominación, presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria, (SAT), en el año 2018, correspondientes al propio ejercicio 2018 y anteriores ejercicios.*

Lo anterior lo hago de su conocimiento, con la finalidad de que cuente con la información para los fines correspondientes.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo.

RESPECTUOSAMENTE

L.A. MARIO RAMÓN AVILA FUENTES
COORDINADOR

C.c.p. Mtro. Rafael Manuel Navas Camacho. - Director General.
Lic. Miguel Ángel García Alarcón- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género.
Lic. Jorge López Carranza. - Secretario Técnico.
P.C.P. Rodrigo Quiroz Fernández. - Subdirector de Finanzas.
C.P. Rodolfo Cruz Torres- Jefe del Departamento de Contabilidad y Tesorería.
Lic. Juan Edgar Mendoza Díaz. – Jefe de Área y Enlace para Atención de Auditorías Financieras.
MRAF/JEMD



MORENO H 21/10/21

SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

“2021. “Año de Consumación de la Independencia y de la Grandeza de México”

Oficio N° 210C1501020100S/714/2021
Toluca, Estado de México, a 28 de octubre de 2021

C. ADRIANA FIGUEROA RIOS
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información enviada por SAIMEX con folio 00025/CIEEM/IP/2021, referente a lo siguiente:

“Se solicitan todas las declaraciones normales y complementarias, del impuesto sobre la renta, o pagos provisionales de retenedores de personas morales por salarios o cualquiera otra denominación, presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el año 2018, correspondientes al propio ejercicio 2018 y anteriores ejercicios”. (sic)

De acuerdo al oficio N° 210C1501030000L/3204/2021 emitido por el Coordinador de Administración y Finanzas del Instituto Mexiquense de la Infraestructura Física Educativa (IMIFE) me permito comentarle que con fundamento en lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, refiero que, después de realizar una búsqueda en los archivos de esta Unidad Administrativa, no se encontró información relacionada con declaraciones normales y complementarias, del impuesto sobre la renta, o pago provisionales de retenedores, de personas morales por salarios cualquiera otra denominación, presentadas ante el servicio de Administración Tributaria, (SAT), en el año 2018, correspondientes al propio ejercicio 2018 y anteriores ejercicios.

En términos del artículo 177 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se le informa su derecho para interponer recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente respuesta.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



L.D. SALVADOR OSORNO HERAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL IMIFE

SOH/omh